

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/94
2 de diciembre de 1999

(99-5338)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Tercer período de sesiones
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: inglés

INDONESIA

Declaración del Excmo. Sr. Jusuf Kalla, Ministro de Industria y Comercio

Introducción

1. Es ciertamente un gran honor y un privilegio tomar la palabra ante el tercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebra en Seattle. Permítanme, para empezar, expresar mi profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos por su cálida hospitalidad y por la excelente organización. También desearía felicitar a la Excm. Sra. Charlene Barshefsky que ha presidido la presente Conferencia Ministerial; confío plenamente en que bajo su capaz dirección y con la cooperación de todos los Miembros, nuestros debates alcanzarán una conclusión fructífera. También desearía aprovechar la oportunidad para expresar mi gratitud a la Secretaría de la OMC por el intenso trabajo realizado en la labor preparatoria básica.

2. El mundo en que vivimos hoy en día, que se caracteriza por la mundialización y la liberalización se ha tornado mucho más integrado e interdependiente. Esta situación ha creado cambios enormes en el entorno económico mundial, que presentan influencias tanto positivas como negativas en el comercio internacional. Si bien algunos han podido resistir el efecto negativo de las amplias oportunidades disponibles y las han aprovechado, muchos países en desarrollo todavía hacen frente a enormes dificultades y tremendos desafíos e incertidumbres. Al abordar el nuevo milenio, el desafío principal que plantean la mundialización y la liberalización consiste en cómo garantizar que sus frutos y ventajas benefician a todos los países y que éstos los comparten equitativamente.

3. Indonesia reconoce que los Acuerdos de la Ronda Uruguay dieron lugar a mayores oportunidades comerciales para todos los Miembros. Sin embargo, esos Acuerdos también han dado lugar a que los países en desarrollo aceptaran mayores responsabilidades al asumir sus compromisos. Como muchos otros países en desarrollo, Indonesia ha aceptado obligaciones sin precedentes, no sólo en el sentido de reducir los obstáculos al comercio sino también para aplicar reformas considerables, tanto en lo relativo a los procedimientos comerciales como en muchos sectores de regulación, todo ello con el propósito de dar un entorno empresarial sólido y positivo a la economía nacional. A pesar de vernos gravemente afectados por la crisis financiera no hemos renegado de nuestros compromisos en la OMC y hemos proseguido de forma unilateral y sistemática la liberalización comercial, en algunos casos rebasando incluso el marco de nuestros compromisos con la OMC. Al hacerlo, hemos abrigado grandes esperanzas de que nuestra participación en un sistema multilateral de comercio basado en normas permita obtener la parte que nos corresponde del crecimiento del comercio internacional, con arreglo a las necesidades de nuestro desarrollo económico.

Trato especial y diferenciado

4. Todos somos conscientes de que los beneficios de la liberalización comercial se repartirían de forma más equitativa si todos los países tuvieran un nivel de desarrollo económico más o menos

similar. Sin embargo, es un hecho que la OMC está integrada por Miembros con diversos grados y niveles de desarrollo y que, debido a este diverso nivel de desarrollo económico entre los Miembros de la OMC, se manifiestan desigualdades en sus respectivas capacidades para utilizar las oportunidades que ofrece la liberalización comercial. Muchos países en desarrollo Miembros de la OMC todavía tienen que crear una capacidad económica que les dé solidez suficiente para competir en el mercado internacional y obtener beneficios de la liberalización comercial. En este contexto, mi país sostiene que la OMC ha de garantizar que la liberalización comercial se convierta en un instrumento que permita lograr los objetivos de desarrollo económico de los países en desarrollo, de modo que puedan mejorar sus capacidades para utilizar oportunidades ofrecidas por el libre comercio y para competir en el mercado mundial. A este respecto, Indonesia opina que es imperativo que las disposiciones pertinentes de la OMC sobre el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo se examinen y actualicen con objeto de que dicho trato resulte más aplicable, operativo y eficaz. También opinamos que el derecho de los países en desarrollo a un trato especial y diferenciado en el contexto de la OMC debería preservarse, si bien adaptándolo, si es necesario, a las realidades del momento y a las necesidades en materia de desarrollo. Por tanto, si deseamos que el conjunto de los Acuerdos de la OMC tenga un efecto positivo y equilibrado, el principio del trato especial y diferenciado debería ser parte integrante de todas las negociaciones y Acuerdos de la OMC.

Aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay

5. Como muchos países en desarrollo, Indonesia estima que el cumplimiento pleno y fiel de los Acuerdos y Decisiones de la OMC es indispensable para la credibilidad del sistema multilateral de comercio. Este hecho muestra claramente que los Acuerdos de la Ronda Uruguay todavía no se han aplicado plenamente y por lo tanto es importante garantizar que los problemas se aborden y resuelven suficientemente antes de asumir nuevos compromisos. Pensamos que los problemas de aplicación no sólo se refieren a la incapacidad de ciertos Miembros para cumplir con sus obligaciones, sino que también están ligados a unas medidas que tal vez no violen la letra de los Acuerdos pero que están ciertamente en contradicción con su espíritu. Por ejemplo, Indonesia está bastante preocupada por la forma en que el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido está siendo aplicado por los principales países importadores. Hasta la fecha los programas de integración aplicados por los países desarrollados importadores han contribuido muy poco a la progresiva liberalización esperada por los países en desarrollo exportadores. Este hecho, en definitiva, suscita cierta confusión en cuanto a las condiciones generales de comercio aplicables a los países en desarrollo.

6. Otro problema considerable relacionado con la aplicación es el de la incapacidad de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones, lo que se debe en parte al hecho de que las obligaciones de fondo y de procedimiento vigentes a menudo superan su capacidad. Si bien no negamos que la asistencia técnica es útil para los países en desarrollo a la hora de mejorar sus recursos humanos y sus capacidades técnicas, de forma que puedan cumplir con sus obligaciones y beneficiarse de sus derechos -se debería tomar conciencia, sin embargo, de que la otra grave causa de los problemas se debe a las insuficiencias del propio Acuerdo. Ese tipo de problemas no podría abordarse simplemente mediante la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo. Opino que los países en desarrollo que experimentan diversos problemas en la aplicación de determinados Acuerdos de la OMC, no están insistiendo en una reforma de los Acuerdos en su totalidad sino simplemente proponiendo enmiendas con miras a mejorarlos. Además estimamos que los ministros pueden resolver en Seattle algunos de los problemas, mientras que otros podrían tratarse en el curso de los exámenes prescritos. Para Indonesia sería muy difícil asumir nuevas obligaciones antes de que se aborden rigurosamente los problemas relacionados con la aplicación de los Acuerdos existentes.

Cooperación técnica

7. En relación con las actividades de la OMC en la esfera de la cooperación técnica, Indonesia confiere gran importancia a la necesidad de contar con una decisión inmediata de reforzamiento de la cooperación técnica prestada a los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades específicas

de los países receptores. Debido al hecho de que muchos países en desarrollo carecen tanto de los recursos financieros como de las estructuras administrativas necesarias para satisfacer sus obligaciones con la OMC, pensamos que el concepto básico de la cooperación técnica debería basarse en la prestación de asistencia a los países en desarrollo que lo necesiten por parte de los países desarrollados, ya que éstos cuentan con medios que se lo permiten.

Programa incorporado

8. Mi delegación opina que indudablemente todos los Miembros tienen gran interés en que la OMC siga dando pruebas de vitalidad. Por lo tanto, esta Organización no sólo debería mirar hacia el futuro sino también conocer las condiciones y preocupaciones de los países en desarrollo y mantenerse sensible a ellas. Nuestra posición es que un punto clave para las actividades futuras de la OMC debería estribar en el programa incorporado. El programa incorporado ofrece una plataforma importante para avanzar tanto en términos de liberalización comercial continuada como de mejoramiento de las normas existentes. De conformidad con el programa incorporado, las negociaciones en los dos sectores de la agricultura y los servicios se iniciarán a más tardar en el año 2000. Ello también exige exámenes completos de los diversos Acuerdos, como los relativos a los MIC, los ADPIC y el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

Agricultura

9. Como se ha decidido anteriormente, las negociaciones en el sector de la agricultura deberían comenzar según el calendario previsto, con mandatos y estructuras de negociación claros que permitan una conclusión en el momento oportuno. Las negociaciones no deberían estar vinculadas con otras cuestiones que no se encuentren al mismo nivel. En cuanto al alcance de éstas, Indonesia considera que deberían gravitar en torno a los tres temas principales de acceso a los mercados, apoyo interno y subvenciones a la exportación. El trato especial y diferenciado aplicado a los países en desarrollo debería constituir un elemento integrante de las negociaciones, con lo que se reconocería la desigualdad de las capacidades y niveles de desarrollo de los países desarrollados y los países en desarrollo. Si bien aceptamos aplicar un programa ambicioso de liberalización comercial en el sector agrícola, el programa de reforma debería considerar las inquietudes no comerciales de los países en desarrollo como la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y el alivio de la pobreza, así como las inquietudes de los países en desarrollo importadores netos de alimentos.

Servicios

10. Las negociaciones sectoriales posteriores a la Ronda Uruguay han puesto claramente de relieve los desequilibrios existentes en la dinámica de negociación que rige el funcionamiento del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Esas negociaciones han tendido a centrarse en sectores de interés esencial para los países desarrollados Miembros, como las telecomunicaciones básicas y los servicios financieros, a expensas de otros sectores y con lagunas respecto de otras negociaciones sectoriales, incluidas las de interés esencial para los países en desarrollo. Indonesia está persuadida de que las futuras negociaciones en materia de servicios deberían tener la finalidad de lograr un conjunto justo y equilibrado para todos los Miembros de la OMC. Las negociaciones deberían abarcar todas las cuestiones y sectores de servicios sin exclusiones apriorísticas. Además, en la medida en que el AGCS también reconoce la situación especial de los países en desarrollo con respecto a la asimetría existente entre su desarrollo económico y su competitividad como proveedores de servicios, las negociaciones también deberían aportar flexibilidad para que ciertos países en desarrollo abran menos sectores y para liberalizar menos tipos de transacciones, así como para ampliar el acceso a los mercados gradualmente en función de las necesidades de desarrollo respectivas. En este caso, la plena integración de los países en desarrollo en el comercio mundial de servicios exige un auténtico esfuerzo y un programa más concreto de creación de capacidad que les permita competir en un mercado mundial cada vez más inhóspito.

Productos no agrícolas

11. Indonesia, por ser exportadora de productos elaborados y manufacturados, apoya la propuesta de negociar el acceso a los mercados de los productos no agrícolas cuya finalidad es reducir sustancialmente o eliminar tanto las crestas como la progresividad arancelarias, particularmente en lo tocante a productos de interés para los países en desarrollo, como los textiles y el vestido, el calzado, los alimentos elaborados, los productos obtenidos de la explotación de recursos naturales y los productos tropicales. Nuestra experiencia confirma que la imposición de crestas arancelarias y de progresividad arancelaria por parte de los países desarrollados Miembros ha frustrado y desalentado el logro de objetivos de desarrollo industrial en nuestro país. Deberán considerarse, entre otras, las modalidades utilizadas para la organización de las negociaciones para dar crédito a las medidas de liberalización autónoma y deberán basarse en tipos consolidados. Las negociaciones arancelarias en este sector deberían responder a los intereses de todos los Miembros de la OMC.

Países menos adelantados

12. En el mismo orden de ideas, Indonesia reconoce la importancia de integrar a los PMA en el sistema multilateral de comercio y se congratula de los compromisos de acceso a los mercados por parte de los países desarrollados en lo que se refiere a los productos de interés para los PMA. Los países desarrollados y las organizaciones internacionales competentes también deberían ayudar a los PMA a crear sus capacidades de oferta de manera que puedan aprovechar las oportunidades de acceso a los mercados. También apoyamos como cuestión de principios un acceso rápido de los países menos adelantados al sistema multilateral de comercio; deberían considerarse seriamente los esfuerzos a este respecto con objeto de conseguir que el sistema multilateral de comercio sea verdaderamente universal.

Cuestiones iniciadas en la Conferencia Ministerial de Singapur

13. El reconocimiento de los efectos positivos de las inversiones extranjeras directas (IED) en el desarrollo de los países en desarrollo no debería eclipsar los efectos negativos de éstas. La labor de la OMC sobre la relación entre el comercio y las inversiones ha mostrado que los problemas conexos son muy complejos y presentan múltiples facetas. Dada la complejidad de la cuestión, Indonesia cree que deberían proseguir los estudios y análisis a este respecto. El Grupo de Trabajo debería centrarse en las cuestiones de interés para los países en desarrollo, y en particular, en los efectos positivos y negativos de la inversión extranjera directa sobre los objetivos de desarrollo para los países receptores, las obligaciones de los inversores extranjeros con respecto a los países receptores y las obligaciones de los países de origen con respecto a las disciplinas aplicables a sus inversores. Indonesia observa que existen muchas cuestiones todavía sin explorar y no está en disposición de emprender negociaciones en ese ámbito.

14. Análogamente, todavía es prematuro negociar un marco multilateral en el campo de la política de competencia, dado que todavía no se ha agotado el debate sobre esta cuestión. A este respecto, el Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia necesita seguir estudiando la relación entre el comercio y la competencia, centrándose, entre otras cosas en las obligaciones de las empresas extranjeras y sus países de origen en relación con las prácticas anticompetitivas de las empresas y la necesidad de vigilancia y análisis de las fusiones y adquisiciones que presentan una repercusión en la competencia internacional y especialmente en la situación de los países en desarrollo y sus empresas.

15. En relación con la facilitación del comercio, mi delegación es plenamente consciente de la importancia del programa de trabajo de la OMC en ese sector ya que está directamente correlacionado con la mejora de los flujos comerciales entre naciones comerciantes. En el momento actual, no experimentamos la necesidad de elaborar un marco multilateral específico sobre la facilitación del comercio. En cambio, los Miembros deberían continuar la labor de abordar todos los problemas

relacionados con las formalidades de importación y exportación con la finalidad de mejorar y fortalecer las disposiciones pertinentes de los Acuerdos vigentes de la OMC.

16. Como la mayoría de los países en desarrollo Indonesia desembolsa una porción considerable de su presupuesto estatal para adquirir una amplia variedad de mercancías y servicios para consumo público. Mi delegación comparte el punto de vista de que la transparencia en la contratación pública será el factor que más ayude a garantizar que los gobiernos obtienen la mejor contrapartida del dinero que desembolsan. Por esta razón, Indonesia apoya los esfuerzos para lograr una mayor transparencia en ese sector y ha participado con talante constructivo en el debate acerca de los elementos que deberá abarcar el acuerdo apropiado, en el entendimiento de que no tratará la cuestión del acceso a los mercados. No obstante no se han determinado todos los elementos de transparencia. Se requieren nuevas consideraciones sobre esos elementos antes de que se pueda adoptar una decisión para alcanzar un acuerdo. En vista de esta situación, Indonesia sostiene la posición de que el Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública debería continuar su trabajo acerca de la identificación de elementos, y en particular de los elementos que presenten un interés esencial para los países en desarrollo. En la continuación del proceso de estudio, deberían ponerse especialmente de relieve los problemas relativos a la capacidad de los países en desarrollo para aplicar esos elementos potenciales, así como las repercusiones para sus objetivos de desarrollo. Los elementos deberían elaborarse de forma que no recaiga en los países en desarrollo una carga excesiva al aplicar las obligaciones, debido a sus limitaciones en materia de recursos humanos y financieros, y tampoco se debería exponer a los países en desarrollo a litigios prolongados. La obligación de facilitar información debería tener en cuenta plenamente este aspecto.

Comercio electrónico

17. Indonesia comparte los puntos de vista de que la OMC debería promover los esfuerzos para reducir el coste de los bienes y servicios transmitidos electrónicamente en todas las economías de los Miembros. Sin embargo, Indonesia desearía comprender perfectamente las repercusiones del comercio electrónico para sus necesidades económicas financieras y de desarrollo. A este respecto, sostenemos la opinión de que se debería proseguir un examen completo, con arreglo al programa de trabajo de la OMC en esta esfera, antes de decidir por consenso la no aplicación permanente de derechos de aduana al comercio electrónico. En la presente fase Indonesia sólo podría manifestar su acuerdo con la prolongación temporal de la práctica actual de no imponer derechos aduaneros a las transmisiones electrónicas y examinar la cuestión en la Cuarta Conferencia Ministerial.

Transparencia y coherencia

18. En principio, Indonesia apoya plenamente los esfuerzos para aumentar la transparencia y para aumentar la comprensión pública de la labor de la OMC. Si bien el conocimiento público de la OMC y la mejora del acceso a la información son objetivos meritorios, dada la naturaleza contractual y el carácter intergubernamental de la OMC, Indonesia opina que, antes de suscribir acuerdos en la OMC, cada gobierno tiene la responsabilidad de conseguir la participación de los diversos sectores sociales.

19. La expansión del comercio es también una parte esencial del desarrollo económico de los países en desarrollo. Sin embargo la capacidad que esos países tienen para sacar provecho de las oportunidades del mercado sigue siendo limitada. Para ayudar mejor a que esos países mejoren su utilización de las oportunidades comerciales que ofrecen los Acuerdos de la OMC, sería deseable una colaboración mejor entre la Secretaría de la OMC y de las instituciones de Bretton Woods. La Secretaría de la OMC, en colaboración con las secretarías del Banco Mundial, el FMI y la UNCTAD, debería elaborar un programa integrado concreto en materia de capacidad humana e institucional, elementos críticos para los países en desarrollo en sus esfuerzos para lograr sus objetivos de desarrollo y para participar de manera más plena en el sistema comercial mundial. Ese programa debería elaborarse de forma que permitiese a los países en desarrollo proceder a cambios estructurales graduales y rigurosos con objeto de adaptarse a la evolución del mercado y a las nuevas tecnologías.

Normas del trabajo

20. En cuanto a la cuestión de las normas del trabajo, se acordó en la Conferencia Ministerial de Singapur que la OIT es el órgano competente para establecer normas del trabajo y ocuparse de los problemas laborales, y que las Secretarías respectivas de la OMC y la OIT deberán continuar su actual colaboración. Según nuestra interpretación la colaboración entraña únicamente un intercambio de información y documentos. También opinamos que la decisión de los ministros sobre esta cuestión en Singapur no debería dar lugar a que la OMC adquiriese competencia para acometer nuevos trabajos en relación con las normas de trabajo. Indonesia ha ratificado todos los convenios básicos de la OIT y permanece comprometida con su observancia. No obstante, Indonesia tiene graves reservas con respecto a la propuesta de que la OMC debería proseguir sus trabajos en este ámbito. En nuestra opinión ello no es conforme con el acuerdo que se alcanzó en Singapur.

Conclusión

21. Concluiré afirmando mi convicción de que esta Conferencia Ministerial ofrecerá una oportunidad valiosa para examinar las diversas preocupaciones y los diversos desafíos a que hace frente el sistema comercial internacional y ocuparse de ellos al entrar en el nuevo milenio. Nuestra mayor esperanza es que los desafíos del futuro aporten a todos nosotros más prosperidad y crecimiento.
